

# AFUMMA RECLAMA POR LA FORMA DEL REENCASILLAMIENTO

✘ La Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Maipú "AFUMMA" dio a conocer mediante un Comunicado de Prensa que la Municipalidad crea privilegios en el encasillamiento de funcionarios cercanos, no cumpliendo el camino trazado en la Ley de Plantas Municipales, recién aprobada y que señala un camino para ponerla en marcha, aunque aclara que esto no indica que tal determinación alcaldicia sea ilegal, sino que no se emplean los tiempos y la ruta que el legislador marcó para este proceso. VER COMUNICADO La Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Maipú "AFUMMA", a través de este medio , manifiesta su más absoluta molestia, y de la misma manera, rechazo al procedimiento de encasillamiento realizado por la Administración el pasado mes de enero, pues nos hemos enterado, ingratamente, que la señora Alcaldesa junto con algunos Directivos, Jueces y Secretarios llevaron a cabo el proceso de encasillamiento de manera prematura a partir del mes de enero del presente año, situación que a nuestro juicio, atenta contra el principio de igualdad de categoría que debe regir este tipo de procesos, por lo cual consideramos que es al menos discriminatoria y carente de ética, pues quienes luchamos, ya sea en las calle y en diversas movilizaciones, para que después de 25 años, obtuviésemos una "Ley de Planta", hoy somos lisa y llanamente postergados y marginados en el Encasillamiento y por el contrario quiénes nunca hicieron nada en favor esta lucha, hoy se ven beneficiados en el ascenso y en el pago del grado.

La Ley 20.922, es clara y precisa, pues ésta señala que "primero se encasillan todos y todas las funcionarias de Planta en la nueva planta"; después, "todos y todas las funcionarias que se cambien de Escalafón y cumplan los requisitos"; después "todos y todas las Contratadas que cumplan

el requisito para pasar al mismo Escalafón y mismo Grado"; Y DESPUES, TODOS LOS ASCENSOS Es decir, éste grupo privilegiado, aplicó de atrás para adelante lo que establece el Reglamento. Podemos observar con estupor una mañosa alteración del proceso aludido lo que claramente beneficia a unos pocos en desmedro de otros tantos que sin duda más lo requieren.

Nos preocupa, nos incomoda y sobretodo nos sorprende ingratamente como funcionarios y funcionarias de Planta, que nuestra máxima Autoridad Comunal haya realizado su ascenso y el de sus más cercanos, en circunstancias que existen actualmente colegas que llevan más de 25 años sin ascender y por esta arbitraria medida hoy se ven nuevamente postergados para mejorar sus ingresos y su carrera funcionaría.

Queremos dejar muy en claro que NO cuestionamos la legalidad de la medida tomada por la señora alcaldesa y su círculo de confianza, más bien cuestionados la falta de paridad en no hacer extensivo el beneficio al resto de los funcionarios para llevar a cabo los respectivos ascensos. Hay inexcusablemente un cuestionamiento ético de parte nuestra, pues no existen funcionarios de primera o segunda categoría y éste imperativo legal debe beneficiar a todos y todas las funcionarias de Municipalidad en igualdad de aplicación.

Exigiremos como Asociación un pronunciamiento, y las respectivas explicaciones respecto de esta situación y desde luego exigiremos soluciones a esta situación que vulnera la confianza y nos discrimina pues lo que esperábamos de esta Administración era trabajar en conjunto en el proceso de encasillamiento, concediendo así, la justicia y beneficio a todos y todas las funcionarias por igual y no sólo un número privilegiado de 13 personas como fue en esta oportunidad.

Llamamos la atención a través de esta declaración Pública estar atentos a las acciones que desarrollaremos para hacer valer nuestros derechos como funcionarios y no permitiremos que este beneficio obtenido por miles de trabajadores Municipales en las calles sea concedido a unos pocos en desmedro de cientos de funcionarios y funcionarias que tenemos los mismos derechos ante la Ley 20.922.

Les saludamos atentamente.

LA DIRECTIVA.

---

# SE INICIAN LOS TRABAJOS EN ESTACION METRO MAIPU



A partir del viernes pasado se inició el cierre perimetral de la Estación Metro Maipú, con el fin de iniciar los trabajos de reposición. Las autoridades nacionales han señalado que esta labor estará

concluida a mediados de abril.

Luego de tres meses de ocurrido el “Estallido Social”, que dejó como víctima importante el funcionamiento la línea 5 del Metro, en las cinco estaciones que comprende la red del tren metropolitano en Maipú.

Lo señalado por las autoridades nacionales es que los daños corresponden a infraestructura en al menos tres estaciones de las cinco que están en Maipú y una muy dañada como es el caso de Las Parcelas, las cuales estarán en funciones a mediados de abril de 2020.



---

# ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ACLARA



## DECLARACIÓN PÚBLICA

### ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ACLARA Y FIJA SU POSICIÓN EN TORNO A LA POLÉMICA POR LA POSTERGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES

En diversos medios de comunicación ha aparecido la noticia errónea de que nuestra Asociación está por postergar la elección de gobernadores regionales, programada para octubre próximo. Respecto de dicha información es necesario aclarar lo siguiente:

1. En nuestra Asociación participan Alcaldes y Concejales, una de cuyas características es su heterogeneidad política, lo que enriquece las visiones de desarrollo del país. Legítimamente, tenemos diversas opiniones sobre los temas que importan al desenvolvimiento nacional, lo que no ha sido obstáculo para superar siempre las discrepancias, en pos de lograr los acuerdos y consensos que hoy el país requiere. El exitoso llamado y realización de nuestra reciente Consulta Ciudadana Municipal es prueba de ello. Fuimos allí un solo cuerpo, estable y unitario, logrando movilizar a más de 2 millones quinientos mil chilenos para que entregaran su opinión respecto del proceso constituyente y los ámbitos sociales que más preocupan a nuestros compatriotas.

2. Desde nuestra creación –hace más de 27 años- emprendimos una larga y constante tarea en la defensa de la descentralización y autonomía local. Labor que continuamos sin pausa ni descanso. Así, le hemos planteado al país la necesidad de desarrollar en Chile un modelo de políticas públicas basado en la descentralización administrativa y la desconcentración de los recursos fiscales hacia las regiones y los gobiernos locales. Para ello, la claridad en el traspaso de responsabilidades y atribuciones, la participación ciudadana y el financiamiento seguro y adecuado serán pilares fundamentales para el éxito de cualquier proceso de esa naturaleza. Desde el primer momento hemos apoyado, colaborado y organizado foros ciudadanos y parlamentarios, procurando colaborar con un pronto abandono del modelo centralista del país. De ello son testigos nuestras acciones y declaraciones.
3. Efectivamente, en el último directorio abordamos la compleja implementación de los futuros gobernadores regionales, en un análisis objetivo, con altura de miras y con independencia total de posturas partidarias que dividan nuestra valiosa unidad.
4. Por eso, no comprendemos la innecesaria agitación y polémica que se ha instalado, señalando equivocadamente que nuestra institución estaba por solicitar la postergación de la puesta en marcha del proceso de elección de gobernadores regionales.

Distinto es que nuestra postura pro descentralización no nos puede impedir aclarar, ni cerrarnos al análisis y argumentación acerca de las condiciones en las cuales operará el futuro Gobernador Regional, si ellas no están claras. Los municipios tenemos la obligación de centrar nuestras preguntas en los recursos y atribuciones de esta nueva figura regional, de manera particular cuando estamos en medio de un proceso

constituyente al que corresponderá revisar la futura institucionalidad que queremos y necesitamos. Nuestro deber también es llamar permanentemente a la responsabilidad financiera y administrativa de la nación.

5. Por otro lado, queremos informar que el Directorio de la Asociación solicitó una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, la que se realizó el pasado Lunes 20 de Enero. Sus propósitos fueron exponer y analizar problemas que existen que en el financiamiento municipal y las modificaciones al Fondo Común Municipal que hemos venido solicitando desde hace años. La futura elección de Gobernadores Regionales apareció como un tema adicional, respecto del cual se manifestó la necesidad de despejar las dudas respecto de las atribuciones y recursos necesarios para una verdadera descentralización del país.

Si ello ha producido una discusión e intercambio de opiniones –en lo que es medular- debe ser valorado en lo que tiene de positivo: debatir y opinar sin descalificaciones, de manera de ayudar a perfeccionar nuestra institucionalidad y superar la retórica que puede dejar la participación y descentralización como meros enunciados vacíos.

6. Los alcaldes que estuvimos presentes en la reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo somos testigos de que el Presidente de nuestra institución, Alcalde Germán Codina, no planteó la posibilidad de posponer las elecciones de gobernador regional. El Directorio ha querido aclarar esta situación, a la vez de apoyar la labor cumplida permanentemente por el alcalde Codina, quien ha dado ejemplo de transversalidad y valor ante difíciles momentos que ha vivido nuestro país.

Firman los vicepresidentes y directores,

Fernando Paredes, alcalde de Natales

Sadi Melo, alcalde de El Bosque

Raúl Torrealba, alcalde de Vitacura

Mario Gierke, alcalde de Cabrero

Rodrigo Delgado, alcalde de Estación Central

Henry Campos, alcalde de Talcahuano

Carlos Cuadrado, alcalde de Huechuraba

---

## **ASALTAN Y ROBAN A EX REGIDOR LEOPOLDO OSORIO**



El pasado viernes 17 de enero (2020) , en instancias que se encontraba en el parque Las Torres, con La Primavera, fue asaltado Leopoldo Osorio, el último de los regidores maipucinos que sobreviven a la

**dictadura cívico-militar.**

Toda una figura política de los año '70, uno de los 10 secretarios directos que tenía el Presidente Salvador Allende

en la Moneda, ex Regidor Socialista vio truncada su carrera política el año 1973 cuando se desempeñaba como Regidor por Maipú, fue asaltado sin compasión el viernes 17 de enero luego de una caminata que acostumbraba a realizar y accedía al vehículo para regresar a su casa ubicada en la población Zaror, a un par de cuadras del lugar.

Eran las 20:55, aún había luz natural, cuando fui abordado por 2 individuos que a la fuerza me sacaron del vehículo, arrastrado al suelo quedando con contusiones dijo el mismo Leopoldo Osorio al ser consultado telefónicamente. Lo que recuerda es que de un bus con 12 personas en aproximadamente en el interior, bajaron dos tipos que le asaltaron, ello lo recuerda aún del susto pasado. Yo pensase que había pasado por todo en este mundo, dijo Osorio, dejando trascender que fue torturado y tras de dos años de cárcel fue desterrado a Inglaterra. Cabe destacar que él fue el inspirador del corto metraje "OSO" que significo conquistar el Oscar para Chile, otorgado por la Academia de Ciencias Cinematográficas

El vehículo, un Kía Río 4, color rojo sigel, año 2013 (patente FISW-83, fue ubicado posteriormente en la comuna de Renca totalmente desmantelado y destruido, sin posibilidades reales de reparación ya que le sacaron parte del motor.

La solidaridad no sirve de nada en estas instancias, pero es lo único que podemos enviar desde este medio de prensa amigo a este connotado ex político comunal, que fue parte de la historia local en el lugar que la propia historia le ubicó en sus páginas.

---

# **POLITICA ACTIVA : PPD DEFINE PRIMARIAS PARA ALCALDE EN MAIPU**

**☒ PPD Maipú participará con un candidato en eventual primarias de Concertación II o Nueva Mayoría Ampliada, conversaciones aún pendientes para beneplácito de la actual alcaldesa. En esa instancia, 2 militantes del PPD definirán quien representará al partido para definir el candidato del bloque de oposición.**

Juan Pablo Silva y Nolberto Salinas competirán para representar al PPD en Maipú en la carrera por la alcaldía de Maipú, la elección está fijada en primera instancia para el 15 de marzo de 2020 (salvo si ocurre un Estallido Dos); elección que tendría el carácter de abierta, es decir con la participación electoral de militantes y ciudadanos independientes (no inscritos en otros partidos).

Ambos han realizado actividades en la comuna y con esta primaria del PPD – Maipú busca remecer las raíces partidarias y simpatizantes algo adormecidas para lograr en las próximas elecciones municipales a realizarse en octubre de 2020 alcalde y concejales que vivan en la comuna, aseveró

---

## **Proyecto de voto obligatorio fue rechazado tras no ser**

# aprobado su articulado



Pese a que la propuesta ya había sido aprobada en general, el articulado no alcanzó el quórum necesario para su aprobación.

Por no alcanzar la aprobación de su articulado, el proyecto de reforma constitucional que buscaba **reinstalar el sufragio obligatorio en las elecciones populares** (boletines 13028 y 13029) se entendió por rechazado.

La propuesta fue respaldada en general el pasado 18 de diciembre, ocasión en que la presentación de indicaciones obligó a una nueva revisión en la Comisión de Gobierno Interior, instancia que finalmente optó por descartar la introducción de modificaciones y mantener el texto planteado previamente. En la presente jornada se debía votar en particular. En este contexto, se rechazó primero una indicación y luego el **artículo único, que no alcanzó los 93 votos favorables que se exigían (la votación arrojó 89 a favor, 44 en contra y 15 abstenciones)**.

En el debate, los discursos marcaron dos posiciones claras: uno defendido particularmente por el oficialismo, que llamó a mantener el voto voluntario y a generar otro tipo de incentivos para que la ciudadanía concorra a los procesos electorarios; y otro sostenido de manera especial por la oposición, en línea de aprobar el proyecto y corregir una situación que ha venido a afectar la representatividad de las personas electas por voto popular en los diferentes cargos del

país.

Es importante resaltar, en todo caso, que hubo posiciones cruzadas, en donde legisladores oficialistas apoyaron la propuesta y parlamentarios opositores expresaron su negativa al voto obligatorio.

La propuesta planteaba en su artículo único que, “en las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio”.

Junto con lo anterior, se establecía que la obligatoriedad recién indicada no sería aplicable para las personas mayores de 75 años de edad y que el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

Publicado el 21 de enero del 2020

---

## **A ley proyecto que sanciona actos de violencia en contexto de manifestaciones públicas y saqueos**



El texto plantea sanciones para quien interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública; a quien lance a personas o vehículos que se encuentren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o

contundentes; y para quienes roben o hurten con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público.

En condiciones de **pasar al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República** quedó el proyecto que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agravar las penas aplicables (boletín 13090).

Durante el debate, donde participó una cincuentena de legisladores/as, el oficialismo y algunos legisladores de centro defendieron la propuesta remarcando que sus líneas no apuntan a penalizar la protesta social sino al vandalismo que se ha vinculado a ella. Asimismo, llamaron a proteger el derecho de las personas a la dignidad y a la seguridad, así como al funcionamiento de las pequeñas empresas.

En la oposición, particularmente en la izquierda, los discursos fueron coincidentes en señalar que la iniciativa es una forma encubierta de criminalizar la protesta social, al penalizar situaciones vinculadas a las pasadas manifestaciones. Además, se criticó que se quiera avanzar en este ámbito y que el Gobierno no tenga el mismo empuje a la hora de condenar a los delincuentes de terno y corbata o de sancionar la colusión de empresas, los abusos o la corrupción en política.

Tras los discursos, la Corporación procedió a votar por separado seis normas. En todos los casos, **la mayoría de los votos permitió ratificar las disposiciones con los cambios**

efectuados por el Senado.

### Datos del proyecto

El texto fue modificado en variadas partes, partiendo por el nombre de la iniciativa que pasó a denominarse en el Senado como proyecto que modifica el Código Penal **para tipificar acciones que atentan contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios y fijar las penas aplicables al saqueo.**

Luego, el Senado eliminó del artículo único la norma principal, introdujo una nueva disposición en reemplazo y modificó la pena propuesta originalmente por la Cámara.

El nuevo texto indica que será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo (desde 61 días a 540 días) el que, sin estar autorizado, **interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública,** mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos.

Idéntica pena se impondrá a los que, sin mediar accidente o desperfecto mecánico, interpongan sus vehículos en la vía, en términos tales de hacer imposible la circulación de otros por esta.

Será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio (desde 61 días a 3 años y un día) el que **lanzare a personas o vehículos que se encuentren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la muerte o producir lesiones corporales,** a menos que el hecho constituya un delito más grave.

El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la peligrosidad del instrumento, utensilio u objeto lanzado. Si alguno de los

hechos previstos constituye un delito más grave, se aplicará la pena señalada para ello, sin atención a su grado mínimo o *mínimum*, según los respectivos casos.

Cuando los delitos sancionados en los Párrafos III (Robo con fuerza) y IV (Hurto) del Título correspondiente a “Crímenes y simples delitos contra la propiedad” se **perpetraren con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público**, sea que se actúe en grupo o individualmente pero amparado en este, se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en un grado.

Tratándose del robo con violencia o intimidación (art. 436) y concurriendo las circunstancias recién indicadas, se aplicará la pena privativa de libertad respectiva, con exclusión de su grado mínimo.

Se agrega que se aplicará la regla para reincidentes, aun cuando el responsable no lo sea reincidente, si los delitos se cometen en circunstancias tales que contribuyan a la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos **el hecho se denominará saqueo**.

Si el responsable fuese efectivamente reincidente, el juez podrá considerar suficiente fundamento esta circunstancia para la imposición del máximo de la pena resultante.

Finalmente, se castigarán como consumados los delitos sancionados en los citados Párrafos III y IV cuando se cometan con las circunstancias recién señaladas, es decir, en situación de calamidad pública o alteración del orden público y frente a saqueos.

La propuesta original nació como moción (25 de abril de 2019) de los DC Miguel Ángel Calisto, Gabriel Silber y Matías Walker; y RN Gonzalo Fuenzalida y [Marcela Sabat](#).

Publicado el 16 de enero del 2020

—

—

---

# **Junaeb Metropolitana llama a estudiantes a tomarse fotografía TNE, postular y renovar becas**

✘ Más de mil estudiantes ya se han acercado a las oficinas de Junaeb Metropolitana, en lo que va de enero, para realizar su renovación o postulación a becas y trámites asociados a la Tarjeta Nacional Estudiantil. El proceso de becas se inició el 9 de diciembre de 2019, y culmina el próximo 26 de enero, fecha límite para que los estudiantes accedan a la web [www.renuevatubeca.cl](http://www.renuevatubeca.cl) para renovar o postular a los 9 beneficios que administra Junaeb para los alumnos de educación básica, media y superior de todo el país.

Respecto de la Tarjeta Nacional Estudiantil, la institución se encuentra en pleno proceso de captura fotográfica dirigida a estudiantes que este año cursarán 5° básico, 1° medio o 1° año de educación superior.

*La dirección regional de la institución, dispone de atención especial durante el proceso de becas como de captura fotográfica de TNE.*

“Nuestro objetivo como Junaeb es incentivar a miles de niños y jóvenes para que culminen sus estudios con el mayor éxito posible, por lo cual, invitamos a los estudiantes y sus apoderados a acercarse a nuestras oficinas porque disponemos de módulos para colaborar con quienes tengan dificultad para realizar estos trámites. Nuestros funcionarios de la unidad de Becas prestan apoyo en el ingreso de sus datos en el portal de Junaeb tanto para renovar como para postular a los beneficios, y también contamos con un módulo de captura fotográfica, adicional a las oficinas TNE, para que los estudiantes aprovechen la instancia y hagan todos sus trámites en un solo lugar”, afirmó la directora regional Antonella Gilbert.

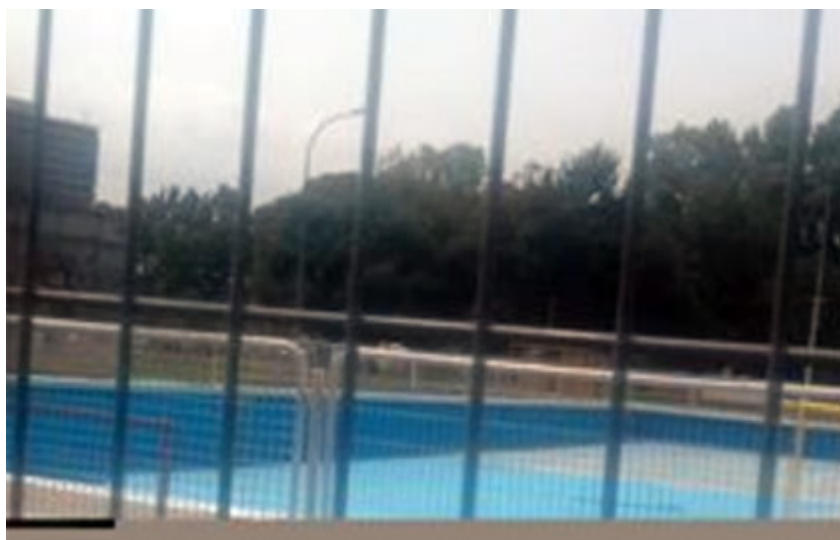
Cabe señalar que los jóvenes que necesiten acceder a las becas administradas por la institución, podrán realizar el trámite sin estar matriculados en sus casas de estudio definitivas, o bien, sin haber finalizado su período académico, como una forma de facilitar el proceso a los estudiantes.

Asimismo, para tomarse la fotografía de TNE 2020, no es necesario estar matriculado ni pagar por la foto, sólo se debe presentar cédula de identidad, ya que el costo de la TNE (\$2.700) sólo se cobrará una vez que la institución en la que se concrete la matrícula inscriba al alumno en nuestro sistema.

Cabe señalar que las oficinas TNE en la región metropolitana se encuentran en las comunas de Santiago, Providencia, Maipú, La Florida y Puente Alto y atienden en horario continuado de 10:00 a 19:00 horas.

---

# TEMPORADA DE PISCINA SERA MINIMA ESTE AÑO 2020



**Casi un mes está atrasado el inicio de la temporada de piscina en la principal pileta de la comuna; muchas son las excusas, pero no convences ya que el mismo lugar ha sido ocupado en varios eventos en el mes de diciembre.**

Un año conflictivo en lo político, con un gran desafío de la actual oposición y media oposición de recuperar para Maipú el esquivo desarrollo que en este caso se esperó el año electoral para concluir obras iniciadas durante el periodo anterior y al menos dos proyectos propios, entre ellos el Parque el Pajonal, para cuya concreción la actual administración vendió dos terrenos, con la aprobación del Concejo Municipal, por un valor sobre los 4 mil millones de pesos, para comprar el sector Pajonal, hermosearlo y construir el Proyecto de la Casa del Adulto Mayor, con piscina temperada y espacio recreacional y productivo para ocupar el tiempo libre, que este régimen lo denomina SPA. .

Recién el 6 de enero se estaban estableciendo los contratos

respectivos para iniciar operaciones en breve, aun sabiendo que en este tema de piscina no se puede improvisar, como es el caso de las tenidas corporativas para los funcionarios de temporada entregadas con un desfase de tiempo importante.

Será una temporada corta de Piscina y el único argumento válido es el de ocupar menos agua potable, tema que al inicio de la gestión quedó por colocar purificadores , filtros que permitieran reutilizar el agua...pero al parecer no solo los políticos utilizan la demagogia como arma para atraer incautos.

Otro tanto de economía de agua, que esperamos hayan reparado en estas dos semanas, tienen secos los pastos de las cuatro canchas ubicadas en el interior del Parque Municipal...por no tener conductos de aguas para abastecer los sistemas de regadíos. El pasto no renace.

---

## **ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPU**



El 2 de diciembre se renovó la Directiva del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú en un proceso que congregó a una gran cifra de votantes. La directiva se mantienen en el cargo por 2 años.



Las fotos grafican instantes del desarrollo que dejó electos a 5 directores y que después de constituirse la directiva quedó como sigue.

Presidenta:  
Francisca San Martín

Tesorero:  
Tito Albornoz

Secretario:  
Roque Pérez

Primer  
Director: Leonardo Avetikian

Segundo Director:  
Darío Díaz

Hubo 2

reclamos que se verá con el tiempo si prosperan ingresados por  
: Luis "Tino" Henríquez y de Darío Díaz.

[GALERIA DE FOTOS](#)